

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI)

Proyectos de colaboración público-privada 2023

Objetivo	<p>PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 2023 (antes Retos Colaboración)</p> <p>El objetivo de la convocatoria de ayudas a proyectos de colaboración público-privada es el apoyo a proyectos de desarrollo experimental en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.</p> <p>Las ayudas contempladas en la presente orden tienen como finalidad facilitar la transferencia de conocimiento mediante actuaciones que eliminen las barreras existentes entre los diferentes actores en los ámbitos público y privado e incrementen las capacidades de divulgación y comunicación de la I+D+i a la sociedad contribuyendo al cumplimiento del objetivo específico 5 (OE5) del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el periodo 2021-2023. Mediante estas ayudas se pretende propiciar un entorno que favorezca el desarrollo de resultados científicos hacia niveles avanzados de madurez tecnológica a través de canales de transferencia entre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación empresarial en el que operacionalmente se aumente el número de solicitudes de patentes o modelos de utilidad, el número de empresas que cooperan con centros de investigación y el número de empresas spin-off creadas.</p> <p>DURACIÓN: Los proyectos tendrán una duración de 3 años y comenzarán su ejecución en la fecha indicada en la solicitud. En cualquier caso, la fecha de inicio deberá ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud y estar comprendida a lo largo del año 2024.</p> <p>Las prioridades temáticas de la convocatoria vienen definidas por el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y son las siguientes:</p> <p>Salud. Cultura, creatividad y sociedad inclusiva. Seguridad para la sociedad. Mundo digital, industria, espacio y defensa. Clima, energía y movilidad. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medio ambiente.</p>
Web	https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-colaboracion-publico-privada-2023
Plazo	<p>hasta el 20 de febrero de 2024 a las 14:00h (horario peninsular)</p> <p>Plazo interno FiHM: 16 de febrero de 2024</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo De ayuda	Proyecto
Requisitos	<p>CONSORCIO/ PARTICIPACIÓN:</p> <p>Liderados por una empresa: El representante de la agrupación de entidades que presente el proyecto deberá ser una empresa que esté establecida legalmente en España (puede ser una filial de una empresa extranjera).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo de 2 entidades, una de las cuales ha de ser un organismo de investigación público o privado. • La participación mínima de cualquiera de los socios será del 10% del presupuesto total presentado. • La participación máxima de una entidad por sí sola no puede ser más de 70% del presupuesto total presentado. • La suma de los porcentajes de participación empresarial, deberá ser, al menos, del 51 % del presupuesto total presentado del proyecto. <p>BENEFICIARIOS: (con residencia fiscal en España)</p> <p>Para poder adquirir la condición de beneficiarias, se requiere que las entidades que estén válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda, cuenten con personalidad jurídica propia, y tengan residencia fiscal o establecimiento permanente en España.</p>
Duración	36 meses
Incompatibilidades	
Dotación	PRESUPUESTO mínimo por proyecto: 400.000 €.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Documentación Requerida	<p>La cumplimentación y presentación de la solicitud de ayudas, así como de toda la documentación requerida, se realizará obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, donde estará disponible la aplicación para cumplimentar la solicitud de ayuda al iniciarse el plazo de presentación de la misma.</p> <p>a) Memoria técnica del proyecto. La memoria será un documento único que deberá limitarse a un número máximo de 40 páginas con el contenido descrito en el anexo V. La aplicación de solicitud no admitirá memorias técnicas con una extensión superior a la fijada. La memoria técnica se presentará en inglés (recomendado) o en español. Se recomienda cumplimentar la memoria técnica en letra Times</p>
--------------------------------	---

	<p>New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.</p> <p>b) Adenda de la memoria para las entidades que estén obligadas a ello conforme a lo establecido en el anexo VI, con el contenido de carácter económico y complementario recogido en el mismo.</p>
<p>Información adicional</p>	<p>Modalidad de las ayudas:</p> <p>Los organismos de investigación públicos y privados recibirán las ayudas en la modalidad de subvención del 100% de los costes. Las empresas y asociaciones empresariales recibirán las ayudas en la modalidad de préstamo, de hasta el 95% dependiendo el tipo de entidad. En el caso de que la ayuda se destine a cubrir el gasto de la entidad para nuevas contrataciones, con carácter indefinido, de investigadores con el grado de doctor destinados a la ejecución del proyecto, esta será en forma de subvención. Las empresas pertenecientes al sector público recibirán las ayudas en forma de subvención con una intensidad máxima del 40%</p> <p>Criterios de Evaluación:</p> <p>Calidad y viabilidad de la propuesta, máximo 40 puntos con un umbral mínimo de 30 puntos. Capacidad científico-técnica y económica del consorcio, máximo 20 puntos. Impacto esperado de los resultados, máximo 30 puntos con un umbral mínimo de 20 puntos. Adecuación del presupuesto solicitado, máximo 10 puntos.</p>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: cjimenez@fundacionhm.com